



ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO. A las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, [REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial; [REDACTED] Director de Tecnología e Innovación, [REDACTED] Director de Administración de Fondos, [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, y [REDACTED] Asistente Técnica de Despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número sesenta y siete. 4. PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS. 4.1.1 Donación de ACNUR. 4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.2.1 Informe final examen especial a los emprendimientos del Programa

Corredores Productivos. Periodo julio 2019 a junio 2021. 4.2.2 Informe final del examen especial a la gestión de los centros de desarrollo de micro y pequeñas empresas (CDMYPE). enero – diciembre 2020. 4.2.3 Informe del seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva Actas 56 – 63. 5. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA. 5.1 UNIDAD DE REGISTRO MYPE. 5.1.1 Solicitud de derogatoria del manual administrativo de la base de personas consultoras y directorio de personas consultoras de CONAMYPE. 5.2 DIRECCION DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA. 5.2.1 Solicitud de autorización del proyecto de KOIKA - CONAMYPE. 6. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1. GERENCIA DE TALENTO HUMANO. 6.1.1 informe sobre las delegaciones autorizadas a presidencia de la CONAMYPE referentes a procesos de personal. (diciembre 2021). 6.1.2 Solicitud de autorización para cerrar procesos de selección y contratación de personal. 6.1.3 Informe de plazas por ley de salarios y contrato de servicios personales presupuestadas para el año 2022. 6.1.4 Solicitud de autorización de pago de indemnizaciones. 6.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. 6.2.1 Solicitud de aprobación de prorrogas de contrato de arrendamientos de inmuebles de oficinas centrales, regionales, CENPROMYPE y planta de producción. 6.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. 6.3.1 Solicitud de autorización de proceso de compras a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de los servicios básicos para 2022 de CONAMYPE. 6.4 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.4.1 Informe de supresión de plazas. 7. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 7.1 UNIDAD DE COORDINACION DE CDMYPE. 7.1.1 Solicitud de aprobación de Planes Operacionales de CDMYPE para el 2022. 7.2. GERENCIA REGIONAL DE OCCIDENTE. 7.2.1 Informe sobre la entrega de fondos no reembolsables a las personas empresarias afectadas por el incendio del mercado San Miguelito para reactivas sus unidades productivas y, para las personas empleadas que presten sus servicios en los puestos afectados por el incendio. 7.3. UNIDAD DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD. 7.3.1 Solicitud de ratificación de la autorización de incorporación de fondos al presupuesto 2022 del programa corredores productivos. 7.4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 7.4.1 Proyecto de Ecuador diciembre 2021

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SESENTA Y SIETE de la sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno.



4. PRESIDENCIA

4.1 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

4.1.1 Donación de ACNUR.

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos Interina Ad-Honorem, de manera conjunta con [REDACTED] proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre las gestiones en el Marco de Trabajo Conjunto entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). Expresan que el objetivo es dar por recibido el informe de gestiones en el marco de trabajo conjunto entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), y que Junta Directiva autorice la firma del acta de entrega en calidad de donación de los insumos recibidos por parte de ACNUR, convalidando lo actuado por Presidencia. Señalan las precitadas licenciadas que se han realizado acercamientos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de El Salvador (ACNUR) con la posibilidad de establecer un proyecto en conjunto que permita promover la inserción de personas en condición de desplazamiento forzado, mujeres en riesgo e iniciativas de autoempleo, acompañadas por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). Que el día 13 de diciembre de 2021, se realizó entrega en calidad de donación de 26 máquinas con valor de \$39,800.00 dólares de los Estados Unidos de América. Por aspectos administrativos de parte de ACNUR, la donación se realizó antes de suscribir Carta de Entendimiento con CONAMYPE. Se prevé firma del instrumento en los primeros meses del año 2022. Siendo los bienes muebles donados los que se detallan a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Máquinas planas industrial 110 v. para puntada recta que sirve para decorar, delinear, perfeccion de pieza (diferentes tipos de tela).	5	\$1,214.29	\$ 6,071.45
Máquina rana de 5 hilos 110 v - 220 v para que lleve puntada de seguridad y para sorjete.	3	\$1,928.00	\$5,784.00
Máquina bordadora para elaborar diseños con una aguja con un color 220 v.	1	\$3,428.57	\$3,428.57
Máquina collarera cilíndrica 220 v y sistema tramador. Para hacer ruedo para diferentes prendas.	2	\$2,571.42	\$5,142.84
Cortadora horizontal de tela 8 " para realizar los cortes de tela de manera eficiente.	4	\$862.50	\$3,450.00
Plancha vapor 1200w para alisar la ropa eliminando así arrugas y marcas.	3	\$196.49	\$589.49
Máquina rana de 4 hilos 110 v - 220 v	1	\$1,357.14	\$1,357.14
Máquina collarera cama plana 110 V y sistema de tramador para desarrollar diferentes técnicas en costura.	1	\$2,285.71	\$2,285.71

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Máquina tapacosturas 110 - 220 v para la terminación de camisetas y decoración en prendas.	1	\$1,714.28	\$1,714.28
Máquina de atraque electrónica 220V para realizar puntada de seguridad en prendas como camisas tipo polo, pantalones, porta cincho, zipper.	1	\$3,571.43	\$3,571.43
Máquina flatseamer 220V para confeccionar ropa deportiva, de baño y ropa interior. Une piezas.	1	\$2,285.72	\$2,285.72
Máquina collaretera cilíndrica 4 agujas 6 hilos para costuras en ropa deportiva y lencería.	1	\$2,571.42	\$2,571.42
Magic Machine para sublimar tazas y gorras. 120 voltios	1	\$914.28	\$914.28
Impresora para sublimación	1	\$633.68	\$633.68
PRECIO TOTAL			\$39,800.00

Finalizan solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el informe de gestiones en el marco de trabajo conjunto entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE, y que se autorice la firma del Acta de Entrega en calidad de donación de los insumos recibidos por parte de ACNUR, convalidando lo actuado por Presidencia. Los miembros de Junta Directiva solicitan que se deje establecido que se creara el proyecto donde se determine el uso que se le dará de los bienes muebles donados.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

[REDACTED], jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos Interina Ad-Honorem: a) Dar por recibido el informe de gestiones en el marco de trabajo conjunto entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). b) Ratificar la suscripción realizada por la Presidencia de la CONAMYPE, del acta de entrega en calidad de donación de los bienes recibidos por parte de la Comisión de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. c) Dar por aceptada la donación de los bienes muebles, e instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional para que proceda a realizar los trámites correspondientes para la incorporación de los bienes donados a los activos institucionales por un monto total de treinta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$39,800.00). d) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a que presente para aprobación de esta Junta Directiva,



el proyecto donde se detalle en que serán utilizados los bienes muebles recibidos en donación. COMUNIQUESE.”

4.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

4.2.1 Informe final examen especial a los emprendimientos del Programa Corredores Productivos. Periodo julio 2019 a junio 2021.

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoria Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva los resultados del “Examen especial a los emprendimientos del programa corredores productivos periodo: julio 2019 a junio 2021”, el cual fue realizado en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El objetivo del examen es emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos en la verificación documental y de campo efectuada a la ejecución del Programa Corredores Productivos, específicamente los emprendimientos femeninos y dinámicos. Posteriormente hace una descripción de los hallazgos encontrados, de acuerdo al siguiente detalle:

Hallazgo 1

- a) Diferencias en cálculo de contrapartida, en cuanto a los emprendimientos dinámicos señala lo siguiente:

Nombre del emprendedor	Monto de liquidación de contrapartida	Monto determinado por auditoria	Diferencias	Comentarios Administración/ Auditoria Interna
[REDACTED]	\$ 574.16	\$ 375.00	\$ 199.16	La persona emprendedora puede invertir más si lo necesita para operar que es el caso de los tres emprendimientos
[REDACTED]	\$ 940.00	\$ 375.00	\$ 565.00	
[REDACTED]	\$ 375.00	\$ 350.00	\$ 25.00	
				/Observación superada

- b) Respecto a los emprendimientos femeninos, cita lo siguiente:

Nombre del emprendedor	Monto de liquidación de contrapartida	Monto determinado por auditoría	Diferencias	Comentarios Administración/ Auditoría Interna
	\$ 375.00	\$ 297.95	\$ 77.05	<i>Durante la puesta en marcha algunas emprendedoras decidieron invertir más de ese porcentaje para preparar sus condiciones frente al mercado. Con respecto a Merary Yamileth Vázquez, se presenta en este informe recibo por un monto de \$7.00 en concepto de pago por materia prima (2 gl. de mostaza), en este sentido el monto de la contrapartida presentado por la emprendedora asciende a \$351.45.</i>
	\$ 344.45	\$ 351.30	\$ (6.85)	
	\$ 374.00	\$ 349.60	\$ 24.40	
	\$ 379.05	\$ 371.55	\$ 7.50	
	\$ 372.90	\$ 368.30	\$ 4.60	
	\$ 425.00	\$ 367.50	\$ 57.50	
	\$ 375.00	\$ 361.15	\$ 13.85	
	\$ 410.00	\$ 372.00	\$ 38.00	
	\$ 386.80	\$ 357.15	\$ 29.65	
	\$ 616.00	\$ 374.70	\$ 241.30	
	\$ 374.50	\$ 367.10	\$ 7.40	

c) Deficiencia en respaldo de liquidación.

Deficiencia	Cantidad Deficiencias	Situación actual
Emprendimientos dinámicos	24	Superadas
Emprendimientos femeninos	15	Superadas

Hallazgo 2: Deficiencia detectadas en visitas de campo, en este punto hace referencia a lo siguiente:

Deficiencia	Cantidad Deficiencias	Situación actual
Emprendimientos dinámicos	3	Superadas
Emprendimientos femeninos	4	Superadas

Respecto al Hallazgo 3: Falta de cumplimiento en actividad del POA 2020. Expresa que se comprobó que no fue cumplida una actividad del POA correspondiente al año 2020.



Producto / Actividad	Monto a ejecutar Según POA 2020	Fecha de ejecución según POA 2020	Deficiencia
1.1.8 Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos.	\$90,000.00	Julio y diciembre 2020	Fondos no fueron ejecutados en el año 2020. A la fecha (octubre 2021), estos fondos no han sido entregados. Responsables no presentaron evidencia de autorización para el ajuste de fechas.

[REDACTED] expresa que se procedió a evaluar la documentación presentada. Comprobando que efectivamente se aprobó un POA 2020 reprogramado el cual cuenta con la aprobación del Viceministro de Economía y el BID. Dicho documento no fue proporcionado en su momento a esta Unidad. Estableciendo que la observación superada. Respecto a la recomendación dice que se recomienda a la Unidad de Emprendimiento y a los Coordinadores de proyectos que efectúan procesos de entrega de capital semilla, fortalecer la revisión de expedientes. Verificando que estos cumplan con los requisitos legales y técnicos que establecen los manuales. En cuanto a los comentarios de la Administración, señala que el día 08 de diciembre 2021, la Jefa de Emprendimientos expresó lo siguiente: *“Desde la Unidad de Emprendimiento retomamos la recomendación y hemos preparado un mecanismo de revisión de expedientes que consiste en: 1. Conformar un equipo responsable de revisar la documentación que conforma el expediente. 2. Revisión de la normativa a fin de validar el contenido de los expedientes de acuerdo a la fuente de financiamiento. 3. Revisiones cruzadas entre los técnicos y especialistas destacados en la Unidad de Emprendimiento. Con esto esperamos fortalecer el proceso.”* Por lo que dice [REDACTED] que la recomendación cumplida. En cuanto al seguimiento a recomendaciones de informe anterior, señala los siguientes aspectos:

Seguimiento	Cantidad Deficiencias	Situación actual
Recomendaciones resultado de las visitas de campo.	8	Cumplidas
Recomendación resultada de una deficiencia.	1	Cumplida

Por todo lo antes expuesto solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el Informe final del examen especial a los emprendimientos del Programa Corredores Productivos. Periodo julio 2019 a junio 2021.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

[REDACTED] jefa de la Unidad de Auditoría Interna: Dar por recibido el Informe final del examen especial a los emprendimientos del Programa Corredores Productivos. Periodo julio 2019 a junio 2021. COMUNIQUESE.”

4.2.2 Informe final del examen especial a la gestión de los centros de desarrollo de micro y pequeñas empresas (CDMYPE). enero – diciembre 2020.

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, procede a presentar los resultados del “Informe final del examen especial a la Gestión de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas. Período enero – diciembre 2020”. La revisión fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y conducida de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Señala que el objetivo del examen es emitir un informe especial a la gestión de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) por el periodo de enero a diciembre 2020 que permita verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios firmados por parte de las instituciones que operaron los fondos. Dice que los resultados de la revisión efectuada son: Respecto a las limitantes de la auditoría, expresa se solicitó mediante correo electrónico al Coordinador de Territorio respuesta del cuestionario de verificación de control interno en la operatividad de los CDMYPE en fecha 11 de mayo de 2021, se envió recordatorio los días: 07 de junio del 2021, 15 de junio de 2021, 22 de junio y 24 de junio 2021, y no se recibió respuesta. Se solicitó al coordinador de Territorio mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2021 y se envió recordatorio los días 21 de junio de 2021, y 24 de junio de 2021 señala que no se recibió respuesta sobre: -Manuales con los que estuvieron operando los CDMYPE de enero a octubre 2020 -Manuales con los que estuvieron operando los CDMYPE de octubre a diciembre 2020 -Nota o correo donde fueron informados los CDMYPE sobre los manuales a utilizar para operar durante el año 2020. No se realizó verificación en CDMYPE UNIVO debido a que en la fecha programada se nos informó que se encontraba personal técnico del CDMYPE infectados con COVID. Respecto a las inconsistencias en formulario de medición de impacto, se señala lo siguiente:



Inconsistencias

CDMYPE	DESCRIPCIÓN
ADEL LA UNIÓN	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 1)
ADEL MORAZÁN	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 2)
CAYAGUANCA	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 3)
FADEMYPE	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 4)
UDB	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 5)
UFG	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 6)
UGB	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 7)
MATIAS	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 8)
UNICAES ILOBASCO	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 9)
UNICAES SANTA ANA	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 10)
UPAN	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 11)
USO	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 12)
UTEC	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 13)

Inconsistencia en información referente al financiamiento

CDMYPE	DESCRIPCIÓN
ADEL LA UNIÓN	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 14)
ADEL MORAZÁN	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 15)
CAYAGUANCA	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 16)
FADEMYPE	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 17)
UFG	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 18)
UGB	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 19)
UJMD	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 20)
UNICAES ILOBASCO	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 21)
UNICAES SANTA ANA	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 22)
UPAN	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 23)
USO	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 24)
UTEC	Detalle de Inconsistencias en formulario de medición de impacto (Anexo 25)

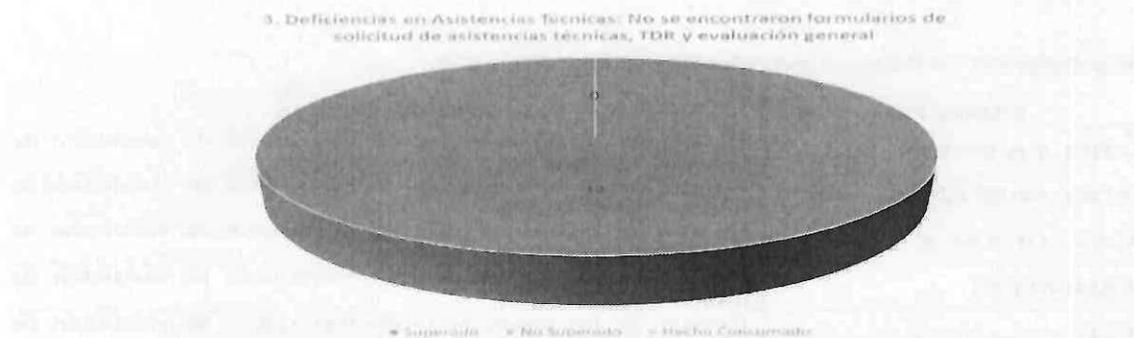
No verificados (no están físicamente en el expediente)

CDMYPE	DESCRIPCIÓN
CAYAGUANCA	No se encontró este formulario de impacto (Anexo 26)
UGB	No se encontraron formularios de impacto (Anexo 27)

Deficiencia en firmas de formularios

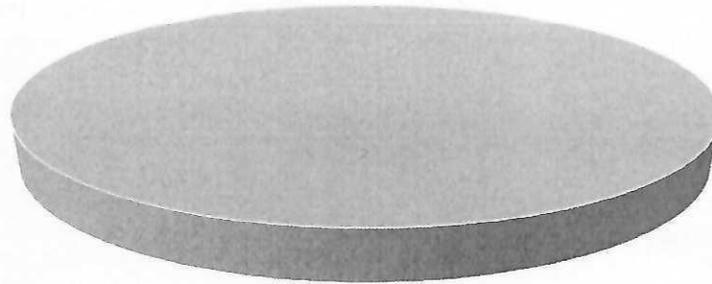
CDMYPE	DESCRIPCIÓN
UFG	Formulario de medición de impacto sin firmas (Anexo 28)
UNICAES SANTA ANA	Se encontraron los siguientes formularios en blanco, únicamente con el nombre del empresario(a) y la firma de éste. (Anexo 29)

Señala que los resultados de la auditoría son los siguientes:



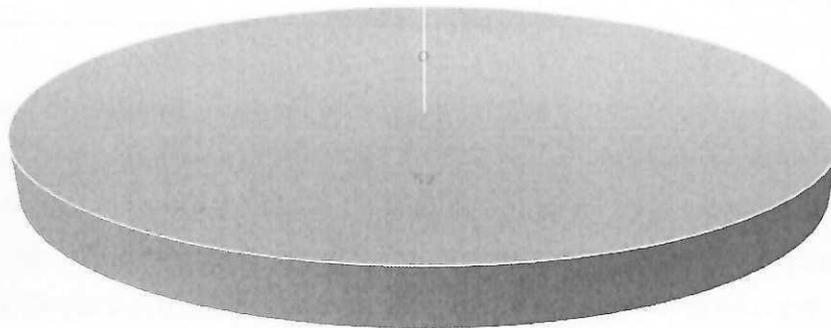


4. Formulario de vinculación sin fechas ni comentarios de gestión realizada



■ Superado

5. Deficiencias en Registro MYPE: Registro MYPE vencido, Expedientes sin registro MYPE



■ Superados ■ No superados ■ Hecho consumado

Deficiencia	Estatus de observación
6. Documentación de CDMYPE UTTEC no ha sido organizada completamente de conformidad a los principios archivológicos correspondiente.	En fecha 28/10/2021 se verificó documentación y esta se encuentra debidamente archivada. Observación superada
7. Expedientes no posee evidencia (hoja de revisión de documentación con firma y sello y check list) que haya sido revisado y supervisado por parte de CONAMYPE de los siguientes clientes	Se revisó la lista de chequeo de los expedientes firmados posterior a la observación de auditoría, lo cual se considera una acción correctiva. Sin embargo, la observación identificada del incumplimiento de la firma al momento de la revisión por parte del personal responsable se mantiene, considerándose un hecho consumado ya que debió efectuarse durante el control previo. Hecho consumado

Recomendaciones	Situación actual
<p>Se realizaron las recomendaciones al CDMYPE ADEL La Unión, CAYAGUANCA, UFG, FADEMYPE, siguientes:</p> <p>Se comprobó que en formularios de medición de impacto no se encuentra llenado completo de cada apartado de los ítems que componen la medición de impacto por lo tanto se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no exista monto en empleos generado, ventas, financiamiento, etc. y todos los ítems que componen la medición de impacto dejar con guion a cero las casillas. • Llenar formulario de medición de impacto en el apartado siguiente: ¿Qué acciones realizadas con el CDMYPE han contribuido al impacto que usted reporta? 	<p>Se solicitó mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre comentario sobre recomendaciones realizadas, no se recibió respuesta por parte de los CDMYPE a excepción de CDMYPE FADMYPE: “Se retomó la recomendación en relación a forma correcta de diligenciar cada ítem de los formularios empleados a cada empresario; además se ha verificado el correcto llenado de cada formulario que se emplee en lo sucesivo”.</p> <p>Se verificará cumplimiento de recomendación en seguimiento posterior.</p>
<p>Se realizaron las recomendaciones al CDMYPE ADEL Morazán, UDB, UJMD, UNICAES Ilobasco, UNICAES Santa Ana, UPAN siguientes:</p> <p>Se comprobó que en formularios de medición de impacto no se encuentra llenado completo de cada apartado de los ítems que componen la medición de impacto por lo tanto se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no exista monto en empleos generados, ventas, financiamiento, etc. y todos los ítems que componen la medición de impacto dejar con guion a cero las casillas. 	<p>Se solicitó mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre comentario sobre recomendaciones realizadas.</p> <p>No se recibió comentario por parte de la administración. Se verificará cumplimiento de recomendación en seguimiento posterior.</p>

Respecto a las recomendaciones del coordinador de territorio, señalan: 1. Que en formularios medición de impacto utilizados en los últimos tres meses, no cuentan con fecha, por lo cual se recomienda agregar fecha a dicho formulario. El comentario de la administración es: Se recibió respuesta en fecha 15 de noviembre por parte del coordinador de territorio: *Se ha colocado la fecha en el formulario F13 que entró en vigencia el día 5 de octubre de 2021. Se anexa formato F13. El comentario de auditoría, es que la recomendación cumplida.* 2. Se recomienda valorar que los supervisores de los CDMYPE dentro de las actividades asignadas, realicen compulsas respecto a los empleos, ventas, financiamientos y los servicios brindados a los clientes atendidos por los CDMYPES. El comentario de la administración es: Se recibió respuesta en fecha 15 de noviembre por parte del coordinador de territorio: *“Actualmente se ha solicitado a los Centros Regionales que realizaran esta actividad. Se anexa correo electrónico de la solicitud”.* El Comentario de auditoría es se verificará en seguimiento posterior. En cuanto al seguimiento de auditorías anteriores la precitada [REDACTED] expresa el siguiente detalle:



Recomendaciones	Situación actual
Se recomienda a la Gerencia de Crecimiento Empresarial evaluar el monto asignado en los convenios de cooperación para instalación y operación de CDMYPE, específicamente el rubro denominado "Servicios Administrativos para compra de asistencia técnica y capacitaciones"	Se recibió respuesta en fecha 15 de noviembre por parte del coordinador de territorio: <i>"La figura de "Servicios Administrativos para compra de asistencia técnica y capacitaciones. Actualmente en el modelo CDMYPE, ya no existe esa figura. Se puede comprobar en los Manuales de CDMYPE que se anexan a este documento".</i> Recomendación cumplida
Realizar análisis y revisión sobre aporte en especie de cada CDMYPE, el cual debe ser apegado a la realidad y acordes a los servicios brindados. A la vez girar instrucción al personal de CDMYPE revise la documentación de respaldo la cual deben cumplir requisitos tales como: no ser copias y poseer firmas y membretes de la institución	Se recibió respuesta en fecha 15 de noviembre por parte del coordinador de territorio: <i>"Se solicitó a los CDMYPE, dicha revisión a través de una correspondencia (Archivos de Rafael Ortiz). Sin embargo, en la actualidad del Modelo CDMYPE, ya no exigido el empate 1 a 1 del aporte del aliado, lo que dicta el Manual es que aporte del aliado debe ser, al menos el 30% de lo aportado por CONAMYPE. Se anexa Manual para verificación.</i> Recomendación cumplida

Recomendaciones	Situación actual
Establecer lineamientos para que información de formularios de medición de impacto por intervención y por cierre debe establecer lineamientos específicos para que cada ítem sea completado con fuente de información que pueda ser validada.	Se recibió respuesta en fecha 15 de noviembre por parte del coordinador de territorio: <i>"En los Manuales de CDMYPE aprobados en 2021, se establece que los impactos mayores de \$5,000.00, en las empresas con registro de IVA, se solicitará la declaración de IVA, donde se refleje el incremento. Se anexan Manuales para su comprobación".</i> Recomendación cumplida
Evaluar la infraestructura física del CDMYPE ADEL La Unión a fin de que reúna condiciones (iluminación, mobiliario, espacios) para la atención a usuarios y personal.	Se recibió respuesta en fecha 15 de noviembre por parte del coordinador de territorio: <i>"Se verifico y han mejorado la iluminación y la disposición de los escritorios para atención de empresas. Posteriormente se enviarán fotografía".</i> Se revisaron fotografías en las cuales se verifica mejoramiento en la iluminación de las instalaciones, se observó que el CDMYPE al momento de la visita se encontraba en construcción. Recomendación en proceso

Finaliza [REDACTED] solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el Informe final del examen especial a la gestión de los centros de desarrollo de micro y pequeñas empresas (CDMYPE). Enero – diciembre 2020.

"Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED], jefa de la Unidad de Auditoría Interna: Dar por recibido el Informe

final del examen especial a la gestión de los centros de desarrollo de micro y pequeñas empresas (CDMYPE). Enero – diciembre 2020. COMUNIQUESE.”

4.2.3 Informe del seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva Actas 56 – 63

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe de los Resultados obtenidos por el “Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva, actas desde la No.56 hasta la No.63 de fechas 15 de abril de 2021 al 16 de septiembre de 2021 respectivamente.” Dice que el objetivo de este informe es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la institución. Posteriormente dice que el estatus del cumplimiento de los acuerdos es el siguiente:



Número de acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoría Interna
56	27 de enero de 2021	Acuerdo cumplido	Ninguna
57	10 de febrero de 2021	Punto 4.1.1 literal c) Que el Jefe de la Unidad de Gestión Documental, proceda a realizar jornadas de capacitación con todo el personal para dar a conocer los lineamientos de organización de los archivos y su respectiva codificación	Se recibió respuesta por parte del Ex Director de Desarrollo Institucional en fecha 30 de noviembre de 2021 “El anterior encargado de archivo no realizó esta acción por lo cual se agencio carta de amonestación, la cual anexo. No omito que dichos requerimientos de realizar capacitaciones también fueron hechos al encargado del archivo de manera oral” Acuerdo no cumplido
58	03 de junio de 2021	Punto 4.1.3 literal c) Que el Jefe de la Unidad de Gestión Documental, proceda a realizar jornadas de capacitación con todo el personal, para dar a conocer la Política de Archivo y Gestión Documental	Se recibió respuesta por parte del Ex Director de Desarrollo Institucional en fecha 30 de noviembre de 2021. “Se llevó a cabo el envío de información para las jornadas de capacitación con directores y gerentes que previamente se habíamos coordinado con el anterior encargado del archivo con el apoyo de la Gerencia de Planificación, donde se evidencia que se envió información concerniente a conocer la Política de Archivo y Gestión Documental, pero solo este servidor de la DDI envió la respuesta requerida. Anexo como evidencia de esto, correo electrónico donde el Lic Campos solamente recibió una respuesta. El encargado del archivo no llevo a realizar capacitación a todo el personal, por lo cual se agencio cartas de amonestación, ver archivo anexo. Acuerdo no cumplido



Número de acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoria Interna
58	03 de junio de 2021	Punto 5.1.1 literal b) Autorizar a presidencia a suscribir convenios con otras instituciones del Organismo Ejecutivo que puedan beneficiarse con el uso de este desarrollo de CONAMYPE.	Se recibió respuesta por parte de Presidencia de fecha 12 de noviembre "Se realizaron reuniones de alto nivel ofreciendo las herramientas para que otras instituciones que así lo quieran puedan utilizarla. Se remite copia de comunicación hacia potenciales instituciones interesadas. Por el momento no se ha recibido notificación de interés".
		Punto 6.4.1 literal c) Instruyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a darle cumplimiento a este acuerdo	Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial de fecha 11 de noviembre. "Se está recopilando la información para las gestiones de permisos con el Ministerio de Medio Ambiente". Acuerdo en proceso
59	25 de junio de 2021	Punto 7.2.1 literal b) Instruyase al Director de Tecnología e Innovación a que realice una evaluación semestral de las medidas de mejoras a implementarse.	Se realizará seguimiento de acta al cumplimiento del semestre. Acuerdo en proceso
60	15 de julio de 2021	Punto 5.1.2 literal b) Autorizar a Presidencia a que realice las acciones pertinentes para darle cumplimiento a este acuerdo.	Se recibió respuesta por parte de Presidencia en fecha 12 de noviembre de 2021 en el cual el donante manifiesta "En seguimiento a nuestra conversación le comento que el proceso de elaboración del servidor detallado abajo está en progreso de nuestra parte te notificara cuando este lista, el proceso se ha demorado ya que debo gestionar las donaciones de otros equipos al mismo tiempo que está, quedo atento a cualquier consulta o apoyo que necesites". Acuerdo en proceso
61	12 de agosto de 2021	Punto 5.1.2 literal c) Facultase a [REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial a que suscriba en representación de la CONAMYPE los contratos de otorgamiento de capital semilla.	Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial en fecha 11 de noviembre de 2021 "Actualmente los expedientes están en proceso de revisión por parte de la unidad jurídica, previo a la elaboración de contratos. Se anexa memorándum de solicitud de contratos y tabla de resultados de las evaluaciones, donde se identifican los ganadores de los fondos". Acuerdo en proceso

Número de acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoria Interna
62	26 de agosto de 2021	Punto 6.1.1 literal b) AUTORIZAR la divulgación de las precitadas Bases, e instruyase al ingeniero Luis Alonso Barrera para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y al señor Roberto Quezada para garantizar su correcta ejecución.	Se recibió respuesta por parte de Especialista de Desarrollo Artesanal en fecha 10 de noviembre 2021: "Se le informa que dicho proceso se encuentra en fase de ejecución. Al momento se cuenta con los resultados de quienes fueron los ganadores del premio (el día de ayer 09 de noviembre el jurado evaluador emitió acta y nos encontramos en proceso de firmas). La entrega del premio se tiene programada para el día 19 de noviembre...". Acuerdo en proceso
		Punto 6.1.1 literal c) AUTORIZAR a Presidencia de CONAMYPE el otorgamiento de fondos a las personas artesanas ganadoras del Premio y a la licenciada Marta Aldama de Coto, Directora de Desarrollo Empresarial la firma de los contratos.	Acuerdo en proceso
		Punto 7.2.1 literal b) Autorícese a la Presidencia de CONAMYPE a gestionar y suscribir convenio de cooperación con el Ministerio de Economía, a fin de que la Dirección General de Estadística y Censos realice el Directorio Nacional de la MYPE 2021.	Se recibió respuesta por parte de Presidencia en fecha 12 de noviembre de 2021. "La firma del convenio con el Digestec para la realización del Censo nacional de la MYPE no sucedió, en parte porque se sobrevino la necesidad de apoyar las vendedoras y vendedores del sector cuenta propia del Mercado San Miguelito que el 22 de septiembre de 2021 fue afectado por el incendio, motivo por el cual Junta Directiva de CONAMYPE, autorizó la modificación del presupuesto 2021 utilizado los fondos previsto para ese censo, con la finalidad de cubrir parcialmente los daños ocasionados a los vendedores por dicho incendio dicha modificación se realizó según consta en acta 61 de fecha 30 de septiembre de 2021. Acuerdo modificado
63	16 de septiembre de 2021	Ninguna	Acuerdo Cumplido

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Comentarios de la administración /Auditoria Interna
51	<p>Punto 5.1.1 literal d) Que la Gerencia de Talento Humano procesa a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la creación de las plazas antes indicadas, y una vez creada que la precitada Gerencia inicie el proceso de selección de personal.</p>	<p>Se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Talento Humano en fecha 16 de noviembre 2021: <i>“Se informa que la situación actual es la misma. Para los casos de Gerentes de Control de Riesgo y Créditos, Gerente de Productos y Servicios Financieros y 2 analistas aún no se ha creado ya que se espera que la misma dirección comience a operar y generar la necesidad de este recurso y que el financiamiento de las mismas sean a través de la generación de ingresos de los fideicomisos y no sacrificar fondos GOES”.</i></p> <p style="text-align: center;">Acuerdo en proceso</p>
54	<p>Punto 8.1.1 literal b) Delegar a la Presidencia y a la Gerencia de Talento Humano para iniciar y diligenciar un proceso de “Suspensión Sin Goce de Sueldo”, conforme a la legislación aplicable, en contra del [REDACTED], quien se desempeña como Técnico II.</p>	<p>Se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Talento Humano en fecha 16 de noviembre 2021: <i>“Se informa que la situación actual es la misma. Este proceso aún está en el Tribunal de Servicio Civil ya que la Comisión de servicio civil de CONAMYPE remitió su dictamen y estamos a la espera de la resolución del Tribunal. Por tal motivo no se ha efectuado dicha suspensión.”</i></p> <p style="text-align: center;">Acuerdo en proceso</p>

Finaliza la precitada licenciada solicitando que se dé por recibido el Informe del seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva Actas 56 – 63.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoria Interna: Dar por recibido el Informe del seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva Actas 56 - 63. COMUNIQUESE.”

5. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

5.1 UNIDAD DE REGISTRO MYPE

5.1.1 Solicitud de derogatoria del manual administrativo de la base de personas consultoras y directorio de personas consultoras de CONAMYPE

[REDACTED] Jefe de la Unidad de Registro MYPE, procede a presentar su solicitud de derogatoria del manual administrativo de la base de personas consultoras y el directorio de personas consultoras de la CONAMYPE. Señala que actualmente se cuenta con un Manual Administrativo de la Base de Personas Consultoras, y fue autorizado en Punto 5.2.3 del Acta 19 de la Sesión de Junta Directiva del 14 de diciembre de 2018, teniéndose por objetivo orientar los procedimientos administrativos de las Personas Naturales, Jurídicas salvadoreñas o extranjeras, activas o interesadas en pertenecer a la base, para brindar servicios de Desarrollo Empresarial a personas empresarias de la micro y pequeña empresa



del país, mediante la contratación de los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresas (CDMYPE). Señala que la normativa de los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa ha sido modificada, y en la actualidad ya no se asignan recursos para la adquisición de asistencias técnicas a los CDMYPE, en dicho sentido es necesario armonizar la normativa interna de la autónoma, y derogar el precitado manual. Solicitando [REDACTED] a los miembros de Junta Directiva que se derogue el Manual Administrativo de la Base de personas Consultoras. Los miembros de Junta Directiva solicitan que el Jefe de la Unidad de Registro MYPE, realice un análisis de la pertinencia de contar con un directorio de consultores.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

Jefe de la Unidad de Registro MYPE: a) Dejar sin efecto el Manual Administrativo de la Base de personas Consultoras. b) Instrúyase al jefe de la Unidad de Registro MYPE para que evalúe la pertinencia de contar con un Directorio de consultores, como referente de personas consultoras al servicio de las MYPE, debiendo considerar que los precitados proveedores de servicios deberán de darle cumplimiento a la LACAP para ser contratados por el Estado. c) Dar por recibido el informe de la Unidad de Registro MYPE, referente al cumplimiento de mejoras que se implementan al manejo de la información de Consultores de CONAMYPE. COMUNIQUESE.”

5.2 DIRECCION DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

5.2.1 Solicitud de autorización del proyecto de KOIKA -CONAMYPE

[REDACTED] Director de Innovación y Tecnología, y [REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial, proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del proyecto con KOICA, e inician expresando que la citada agencia transferirá seis millones seiscientos mil (\$6,600,000.00) dólares de los Estados Unidos de América al PNUD, que administrará el fondo otorgado para el proyecto con base a un acuerdo mutuo entre KOICA y el PNUD. Las agencias ejecutoras del Proyecto son: en representación de la República de Corea, KOICA, y en representación de El Salvador, CONAMYPE. Dicen que KOICA es el financiador del Proyecto, quien contratará una instancia administradora del proyecto. KOICA y CONAMYPE asumirán la responsabilidad de la ejecución del proyecto. Señalan que los objetivos son: OG. Fortalecer las capacidades de las micro y pequeñas empresas con especial énfasis en el emprendimiento dinámico. OE1. Acelerar los procesos de innovación y transformación digital tecnológica de

las MYPES mediante la creación de un Centro Especializado de Innovación y Tecnología. OE2. Implementar un programa de incubación y aceleración de emprendimientos dinámicos y turismo, priorizando iniciativas lideradas por mujeres. OE3. Fortalecer el ecosistema de apoyo al emprendimiento para la dinamización de las alianzas existentes entre CONAMYPE, MITUR y otras instituciones relevantes. Los precitados licenciados expresan que el proyecto se encuentra en firma por parte del Cooperante KOICA y el PNUD, para poder hacer la transferencia de los fondos. El registro de discusiones se encuentra en revisión por parte de RREE, para ser firmado entre KOICA y RREE, y CONAMYPE suscribirá como invitado de honor. Asimismo, dicen que se espera iniciar con el proyecto en enero 2022, siendo el presupuesto el siguiente:

Input	Contenidos	Presupuesto (1,000USD)
Envío de expertos para la consulta de "	Gastos de envío de expertos coreanos a fin de formular un plan maestro, para proporcionar las consultas necesarias en las áreas de diseño y construcción y/o adecuación de edificios, provisión de equipos, gestión y operación de edificios para proporcionar un programa de desarrollo de capacidades e implementar investigaciones conjuntas.	\$180.000
Programa de desarrollo de capacidades e investigación conjunta	Gastos de formación, programas de grado, investigación conjunta en Corea y [nombre del país receptor] (materiales de formación, seguro de viaje local e internacional, alojamiento y comidas y viáticos para los participantes, etc.)	\$1.151.211
Construcción y/o Adecuación	Todos los gastos necesarios para el diseño, construcción y/o adecuación y supervisión del edificio.	\$85.000
Provisión de equipamiento	Gastos de adquisición, entrega e instalación, prueba de funcionamiento de equipos de investigación, sistemas informáticos y electrónicos, mobiliario y equipo básico para oficinas administrativas y laboratorios.	\$3.934.811
Gestión de proyectos y otros	Gastos de gestión de proyectos, evaluaciones y contingencias de proyectos, etc.	\$1.248.979
Total		\$6.600.000

Ambos profesionales finalizan solicitando a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe y convalidar las gestiones realizada para iniciar el proyecto con KOICA y CONAMYPE, y autorizar la participación de CONAMYPE en el proyecto "DESARROLLO DE EMPRESAS DINÁMICAS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICO DE EL SALVADOR".

"Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

Director de Innovación y Tecnología, y



Directora de Desarrollo Empresarial: a) Dar por recibido el informe sobre las gestiones realizada para iniciar el proyecto con KOICA y CONAMYPE. b) Autorizar la participación de CONAMYPE en el proyecto “DESARROLLO DE EMPRESAS DINÁMICAS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR”. COMUNIQUESE.”

6. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.1. GERENCIA DE TALENTO HUMANO

6.1.1 informe sobre las delegaciones autorizadas a presidencia de la CONAMYPE referentes a procesos de personal. (diciembre 2021).

Gerente de Talento Humano, procede a presentar su informe a Junta Directiva sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a procesos de personal, las cuales fueron efectuadas mediante Resolución de Presidencia. Dicen que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Asimismo, la precitada licenciada señala que según acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.5.2, del Acta número 64, de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se delegó a Presidencia de la CONAMYPE para que mediante resolución proceda a: 4) Autorizar los procesos de selección y contratación del personal de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales, ya sean temporales o permanentes. 5) Autorizar la contratación y/o nombramiento del personal por Ley de Salarios o por Contrato de Servicios Personales, así como suscribir los respectivos contratos. 6) Autorizar el traslado o permuta del personal de conformidad a lo establecido en la Ley de Servicio Civil. 7) Autorizar la aceptación de la renuncia voluntaria del personal, así como autorizar el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria de conformidad a la Ley del Servicio Civil, cuando aplique. 8) Autorizar la declaratoria de plazas vacantes. 9) Autorizar las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. 10) Autorizar los nombramientos ad-honorem, así como la conformación de comités, comisiones y otros de carácter interno. Además, se instruyó a cada una de las unidades organizativas encargadas de los precitados procesos para que presenten un informe a Junta Directiva, a fin de mantenerla informada sobre las delegaciones autorizadas. Con base a lo anterior, se presenta informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE

referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 29 de octubre al 13 de diciembre de 2021, conforme al detalle siguiente:

No. de Resolución	Fecha de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
181/2021	08/11/2021	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por la tesorería Institucional, a la siguiente persona: [REDACTED] – Técnico de Servicios Empresariales, del 16 al 29 de septiembre de 2021.
183/2021	08/11/2021	Nombramiento de personal	Se autorizó el procedimiento para nombrar formalmente al personal por Ley de Salarios, conforme al siguiente detalle: [REDACTED] – Técnico en Formalización y Protección de la MYPE, con salario \$1,000.00 (Vigencia de nombramiento: a partir del 15 de noviembre de 2021).
185/2021	08/11/2021	Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante y apertura de proceso de selección	Se aceptó la renuncia de [REDACTED] al cargo de Gerente de Mercadeo y Comercialización a partir del 15 de noviembre de 2021. Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.
187/2021	15/11/2021	Aceptación de renuncia,	Se aceptó la renuncia de [REDACTED] al cargo de Técnico Financiero INABVE a



		declaratoria de vacante y apertura de proceso de selección	partir del 16 de noviembre de 2021. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.
188/2021	16/11/2021	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica	Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de descanso post-natal según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a la siguiente persona: [REDACTED] - Especialista en Calidad y Productividad, del 25 de julio al 14 de noviembre de 2021. Asimismo, se le autorizó la licencia con goce de sueldo para poder ausentarse de sus labores en horario de 7:30 a 8:30 por motivos de lactancia materna, en el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2021 al 15 de mayo de 2022.
193/2021	22/11/2021	Nombramiento de personal	Se autorizó el procedimiento para nombrar formalmente al personal por Ley de Salarios, conforme al siguiente detalle: [REDACTED] - Técnico de Desarrollo Informático, con salario \$1,150.00 (Vigencia de nombramiento: a partir del 22 de noviembre de 2021).
194/2021	23/11/2021	Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante y apertura de proceso de selección	Se aceptó la renuncia de [REDACTED] al cargo de Jefe de Unidad de Cooperación y Proyectos a partir del 24 de noviembre de 2021. Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.
195/2021	23/11/2021	Contratación de personal	

			<p>Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "<i>Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor</i>", conforme al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] – Técnico en Acompañamiento al Desarrollo de Cadenas, con salario \$1,000.00 (Periodo de contratación: del 01 al 31 de diciembre del 2021).
198/2021	24/11/2021	Nombramiento Ad-honorem	<p>Se autorizó el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem de [REDACTED] como Gerente de Mercadeo y Comunicaciones y Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos.</p> <p>Los precitados nombramientos estarán en vigencia hasta que se contrate a las personas que asumirán los referidos cargos.</p>
199/2021	24/11/2021	Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante y apertura de proceso de selección	<p>Se aceptó la renuncia de [REDACTED] al cargo de Jefe de Unidad de Gestión Documental a partir del 01 de septiembre de 2021. Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.</p>
200/2021	24/11/2021	Declaratoria de plaza vacante	<p>Se autorizó el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem de [REDACTED] como Jefe del Centro Regional de CONAMYPE La Unión, el cual estará en vigencia hasta que se contrate a la persona que asumirá el referido cargo.</p>



209/2021	29/11/2021	Apertura de proceso de selección	Se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal para las plazas de Especialista en Comercialización y Asistente Administrativo del Centro Regional de CONAMYPE Chalatenango.
212/2021	01/12/2021	Aceptación de renuncia y declaratoria de vacante	Se aceptó la renuncia de [REDACTED] al cargo de Especialista Análisis de Mercado y Comercialización, correspondiente al proyecto: <i>“Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”</i> , a partir del 01 de diciembre de 2021. Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza.

Por todo lo antes expuesto solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 29 de octubre al 13 de diciembre de 2021. Rectificar lo actuado por el presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 181/2021, 183/2021, 185/2021, 187/2021, 188/2021, 193/2021, 194/2021, 195/2021, 198/2021, 199/2021, 200/2021, 209/2021 y 212/2021.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED], Gerente de Talento Humano: a) Dar por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 29 de octubre al 13 de diciembre de 2021. b)

Ratificar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 181/2021, 183/2021, 185/2021, 187/2021, 188/2021, 193/2021, 194/2021, 195/2021, 198/2021, 199/2021, 200/2021, 209/2021 y 212/2021. COMUNIQUESE.”

6.1.2 Solicitud de autorización para cerrar procesos de selección y contratación de personal.

[REDACTED], Gerente de Talento Humano procede a solicitar a Junta Directiva la autorización para cerrar procesos de selección y contratación de personal para los cuales no existen fondos disponibles. Señala que, según el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CONAMYPE, que consta en el Punto 5.1.1, del Acta número 51, de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2021, se autorizó el inicio del proceso de selección de personal para las plazas: Gerente de control de riesgos y crédito, Gerente de productos y servicios financieros y dos plazas de Analista, correspondientes a la Dirección de Administración de Fondos. Por lo que se procedió a iniciar los respectivos procesos de selección de personal, publicándolas según la normativa interna. Sin embargo, el fideicomiso que iba a financiar estas plazas no ha generado ingresos durante el presente año, por lo que no existen recursos para poder crearlas y contratar personal en las citadas plazas. Por medio de la Resolución 029/2021 de fecha 25 de febrero del presente año, se autorizó la apertura del proceso de selección de personal para la plaza Técnico en acompañamiento al desarrollo económico territorial, correspondiente al proyecto: “*Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor*”, debido a renuncia de personal. Por lo que la Gerencia de Talento Humano procedió a iniciar el respectivo proceso de selección de personal, según la normativa interna. Sin embargo, no existe presupuesto en fondos FANTEL para financiar la contratación de personal en la referida plaza para el año 2022. Según el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CONAMYPE, que consta en el Punto 5.1.3, del Acta número 65, de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, se autorizó el inicio del proceso de selección de personal para la plaza Técnico de Archivo y Gestión Documental. Por lo que la Gerencia de Talento Humano procedió a iniciar el respectivo proceso de selección de personal, publicando la plaza según la normativa interna. Sin embargo, las economías salariales que iban a financiar la creación de la citada plaza y la posterior contratación de personal ya no se generaron y además, la persona que ocupaba la plaza de Jefe de Unidad de Gestión Documental renunció, por lo que se realizará la contratación de personal para la plaza de Jefe, debido a que ya está autorizada por Ley de Salarios y presupuestada para el próximo año 2022. Por lo antes expuesto solicita a Junta Directiva: Que se den por finalizados los procesos



de selección y contratación de personal correspondientes a 6 plazas vacantes, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombre del Cargo	Unidad Organizativa	Salario
1	Gerente de control de riesgos y crédito	Dirección de Administración de Fondos	\$2,100.00
2	Gerente de productos y servicios financieros	Dirección de Administración de Fondos	\$2,100.00
3	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$1,250.00
4	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$1,250.00
5	Técnico en acompañamiento al desarrollo económico territorial	Centro Regional de CONAMYPE San Salvador	\$1,000.00
6	Técnico de Archivo y Gestión Documental	Unidad de Gestión Documental	\$1,000.00

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] Gerente de Talento Humano: Dar por finalizados los procesos de selección y contratación de personal correspondientes a las plazas según el siguiente detalle:

No.	Nombre del Cargo	Unidad Organizativa	Salario
1	Gerente de control de riesgos y crédito	Dirección de Administración de Fondos	\$2,100.00
2	Gerente de productos y servicios financieros	Dirección de Administración de Fondos	\$2,100.00
3	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$1,250.00
4	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$1,250.00
5	Técnico en acompañamiento al desarrollo económico territorial	Centro Regional de CONAMYPE San Salvador	\$1,000.00
6	Técnico de Archivo y Gestión Documental	Unidad de Gestión Documental	\$1,000.00

COMUNIQUESE.”

6.1.3 Informe de plazas por ley de salarios y contrato de servicios personales presupuestadas para el año 2022.

[REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a informar a Junta Directiva sobre las Plazas por Ley de Salarios y Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2022 y solicitar autorización para que Presidencia suscriba la resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios y suscriba los contratos de trabajo correspondientes al personal por Contrato

de Servicios Personales presupuestadas para el año 2022. De acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Se presenta a Junta Directiva el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2022, conforme al siguiente detalle:

Plazas por Ley de Salarios

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIOS	SALARIO
1	PAUL DAVID STEINER WHIGHAM	PRESIDENTE	\$ 4,708.50
2		DIRECTOR I	\$ 3,000.00
3		ASESOR DE LA PRESIDENCIA	\$ 2,100.00
4		GERENTE DE TALENTO HUMANO	\$ 2,100.00
5		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	\$ 1,700.00
6		JEFE DE SECCION	\$ 1,000.00
7		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
8		COLABORADOR V	\$ 800.00
9		COLABORADOR III	\$ 650.00
10		COLABORADOR III	\$ 650.00
11		COLABORADOR III	\$ 650.00
12		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 600.00
13		COLABORADOR II	\$ 550.00
14		MOTORISTA	\$ 500.00
15		MOTORISTA	\$ 500.00
16		GERENTE	\$ 2,100.00
17		GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 2,100.00
18		AUDITOR INTERNO	\$ 1,700.00
19		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
20		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
21		ASISTENTE	\$ 1,400.00
22		ANALISTA FINANCIERO	\$ 1,250.00
23		ESPECIALISTA	\$ 1,200.00



24		ESPECIALISTA	\$ 1,200.00
25		OFICIAL DE INFORMACION	\$ 1,200.00
26		TECNICO IV	\$ 1,100.00
27		TECNICO II	\$ 1,000.00
28		TECNICO II	\$ 1,000.00
29		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
30		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
31		DIRECTOR II	\$ 3,500.00
32		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
33		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,683.31
34		JEFE	\$ 1,600.00
35		JEFE	\$ 1,600.00
36		JEFE	\$ 1,600.00
37		JEFE	\$ 1,600.00
38		JEFE	\$ 1,600.00
39		JEFE	\$ 1,600.00
40		JEFE	\$ 1,600.00
41		JEFE	\$ 1,600.00
42		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.50
43		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
44		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
45		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
46		ANALISTA	\$ 1,450.00
47		TECNICO VII	\$ 1,400.00
48		TECNICO VI	\$ 1,296.74
49		TECNICO V	\$ 1,227.15
50		TECNICO IV	\$ 1,100.00
51		TECNICO IV	\$ 1,100.00
52		TECNICO III	\$ 1,019.00
53		TECNICO III	\$ 1,019.00
54		TECNICO III	\$ 1,019.00
55		TECNICO III	\$ 1,019.00
56		TECNICO II	\$ 1,000.00

57		TECNICO II	\$ 1,000.00
58		TECNICO II	\$ 1,000.00
59		TECNICO II	\$ 1,000.00
60		TECNICO II	\$ 1,000.00
61		TECNICO II	\$ 1,000.00
62		TECNICO II	\$ 1,000.00
63		TECNICO II	\$ 1,000.00
64		TECNICO II	\$ 1,000.00
65		TECNICO II	\$ 1,000.00
66		TECNICO II	\$ 1,000.00
67		TECNICO II	\$ 1,000.00
68		TECNICO II	\$ 1,000.00
69		TECNICO II	\$ 1,000.00
70		TECNICO II	\$ 1,000.00
71		TECNICO II	\$ 1,000.00
72		TECNICO II	\$ 1,000.00
73		TECNICO II	\$ 1,000.00
74		TECNICO II	\$ 1,000.00
75		TECNICO II	\$ 1,000.00
76		TECNICO II	\$ 1,000.00
77		TECNICO II	\$ 1,000.00
78		TECNICO II	\$ 1,000.00
79		TECNICO II	\$ 1,000.00
80		TECNICO II	\$ 1,000.00
81		TECNICO II	\$ 1,000.00
82		TECNICO II	\$ 1,000.00
83		TECNICO I	\$ 900.00
84		TECNICO I	\$ 900.00
85		TECNICO I	\$ 900.00
86		TECNICO I	\$ 900.00
87		TECNICO I	\$ 900.00
88		TECNICO I	\$ 900.00
89		TECNICO I	\$ 900.00



90	TECNICO I	\$ 900.00
91	TECNICO I	\$ 900.00
92	ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
93	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14
94	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
95	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
96	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
97	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
98	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
99	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
100	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
101	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
102	JEFE UNIDAD	\$ 1,700.00
103	JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
104	JEFE DE UNIDAD DE INFORMATICA	\$ 1,700.00
105	TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
106	TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
107	TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
108	TECNICO II	\$ 1,000.00
109	COLABORADOR IV	\$ 700.00
110	GERENTE	\$ 2,800.00
111	GERENTE	\$ 2,100.00
112	GERENTE	\$ 2,100.00
113	JEFA DE UNIDAD DE GENERO	\$ 1,700.00
114	TECNICO II	\$ 1,000.00
115	TECNICO II	\$ 1,000.00
116	TECNICO II	\$ 1,000.00
117	TECNICO II	\$ 1,000.00
118	TECNICO II	\$ 1,000.00
119	TECNICO II	\$ 1,000.00
120	TECNICO II	\$ 1,000.00
121	TECNICO II	\$ 1,000.00
122	TECNICO II	\$ 1,000.00

123		TECNICO II	\$ 1,000.00
124		TECNICO II	\$ 1,000.00
125		TECNICO II	\$ 1,000.00
126		TECNICO II	\$ 1,000.00
127		TECNICO II	\$ 1,000.00
128		TECNICO II	\$ 1,000.00
129		TECNICO II	\$ 1,000.00
130		TECNICO II	\$ 1,000.00
131		GERENTE	\$ 2,100.00
132		TECNICO III	\$ 1,019.00
133		TECNICO II	\$ 1,000.00
134		TECNICO II	\$ 1,000.00
135		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14

Con respect a las plazas por Contrato de Servicios Personales, el detalle es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO SEGÚN CONTRATO	SALARIO
1		ANALISTA DE REMUNERACIONES	\$ 1,250.00
2		ENCARGADO DE ACTIVOS Y LOGISTICA	\$ 1,000.00
3		TECNICO DE SELECCION	\$ 1,000.00
4		GERENTE	\$ 2,800.00
5		JEFE UACI	\$ 1,700.00
6		TECNICO UFI (CONTADOR INSTITUCIONAL)	\$ 1,580.28
7		TECNICO UFI (TESORERO INSTITUCIONAL)	\$ 1,580.28
8		TECNICO UFI (PRESUPUESTARIO)	\$ 1,580.28
9		TECNICO DE COMPRAS	\$ 1,250.00
10		TECNICO II	\$ 1,000.00
11		TECNICO EN AUDITORIA INTERNA	\$ 1,000.00
12		TECNICO DE TESORERIA	\$ 1,000.00
13		JEFE DE MEDIO AMBIENTE	\$ 1,700.00
14		JEFE	\$ 1,600.00
15		DIRECTOR I	\$ 3,000.00



15	[REDACTED]	GERENTE	\$ 2,100.00
17	[REDACTED]	ANALISTA DE BASE DE DATOS	\$ 1,580.00
18	[REDACTED]	ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
19	[REDACTED]	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE FONDOS	\$ 3,500.00
20	[REDACTED]	GERENTE REGIONAL DE OCCIDENTE	\$ 2,100.00
21	[REDACTED]	GERENTE REGIONAL DE ORIENTE	\$ 2,100.00
22	[REDACTED]	ESPECIALISTA EN TURISMO	\$ 1,800.00
23	[REDACTED]	ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
24	[REDACTED]	TECNICO II	\$ 1,000.00
25	[REDACTED]	ESPECIALISTA	\$ 2,100.00
26	[REDACTED]	ASESOR	\$ 2,000.00

Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva: 1) Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2022. 2. Autorizar a Presidencia de la CONAMYPE la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2022. 3. Autorizar a Presidencia de la CONAMYPE la suscripción de los Contratos de Trabajo del personal correspondientes a las plazas por Contrato de Servicios Personales para el año 2022.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] Gerente de Talento Humano: a) Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2022. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE para que suscriba la Resolución donde se refrendan los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios y contratos para el año 2022. c) Autorizar a Presidencia de CONAMYPE para que suscriba los contratos de trabajo del personal correspondientes a las plazas por contrato de servicios personales con fondos GOES para el año 2022. COMUNIQUESE.”

6.1.4 Solicitud de autorización de pago de indemnizaciones.

[REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a solicitar a Junta Directiva la autorización para pago de indemnizaciones a personal que presenta renuncia voluntaria amparándose al Decreto Legislativo No. 593. Como base legal señala el Art. 10, literal c) de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y

Pequeña Empresa, la **Ley de Servicio Civil**, donde se establece en su art. 30 A, en los incisos cuarto y quinto que las y los servidores públicos que renuncien voluntariamente a su empleo, deberán interponer su renuncia a más tardar el último día hábil del mes de agosto de cada año, indicando la fecha en que surtirá efectos, asimismo que las renunciaciones que se presenten después del mes de agosto, seguirán el trámite establecido en esta ley, para surtir efectos en el siguiente ejercicio fiscal. Acota la Ley de Administración Financiera Integrada (AFI), en su Art. 11 y el artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo de la CONAMYPE. Señalan que toda entidad autónoma tiene la facultad de acuerdo a su Ley de Creación, la aprobación de los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la entidad. En este caso el uso de economías salariales para el pago de indemnización por retiro voluntario del personal que presento su renuncia amparándose al Decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A en su cuarto y quinto párrafo. Señala que el pasado 3 de diciembre fue autorizado el uso de economías salariales para el pago de un monto de \$8,736.66, para personal financiado con Fondos GOES según detalle a continuación:

No	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Renuncia	Monto de Renuncia Voluntaria
1		Jefe de Gestión documental y Archivo	18/09/2017	31/08/2021	\$1,424.22
2		Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	02/04/2013	14/11/2021	\$3,105.86
3		Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos	22/03/2010	23/11/2021	\$4,206.58
TOTAL					\$8,736.66

En cuanto al pago de la Indemnización del [REDACTED] en la línea de trabajo 06 existe economía salarial por un monto de \$3,017.18 por lo que hace falta un complemento de \$88.68 para el pago de indemnización por retiro voluntario. Existiendo economías en las demás líneas de trabajo con las cuales se puede cubrir. Con base a lo anterior se considera factible el uso de economías salariales para el pago de las indemnizaciones en este ejercicio; como resultado de ello no se incrementará ni disminuirá la



ejecución del presupuesto 2021. Solicitándole a Junta Directiva: Autorizar el uso de economías salariales generadas en el presupuesto 2021 para el complemento del pago de Indemnización por el monto de \$88.00, para [REDACTED] Gerente de Mercadeo y Comunicaciones, por un monto de \$3,105.86; por retiro voluntario. Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A, en su cuarto y quinto párrafo respectivamente; y que la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] Gerente de Talento Humano: a) Autorizar el complemento para pago de Indemnización por el monto de ochenta y ocho dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$88.68), con el uso de economías salariales generadas en el presupuesto 2021, para [REDACTED] Gerente de Mercadeo y Comunicaciones, por un monto de \$3,105.86, por retiro voluntario. b) Que la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago. COMUNIQUESE.”

6.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

6.2.1 Solicitud de aprobación de prorrogas de contrato de arrendamientos de inmuebles de oficinas centrales, regionales, CENPROMYPE y planta de producción.

[REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de los arrendamientos de los inmuebles donde se encuentran ubicadas las oficinas de la autónoma, y señala que la CONAMYPE opera a nivel nacional con oficinas diseminadas en las principales ciudades de territorio nacional, por ende requiere arrendar inmuebles donde funcionan estas oficinas de atención a las MYPE de los municipios de cobertura de cada oficina. Actualmente se cuentan con ocho oficinas regionales ubicadas en Sonsonate, Santa Ana, Chalatenango, Lourdes, Cojutepeque, Zacatecoluca, San Miguel, y La Unión. También contamos con un inmueble en San Salvador donde funcionarán dos plantas industriales: 1 de productos cosméticos y otra de confección, la cual será financiada con fondos FANTEL en el año 2022. Así como también por convenio de cooperación se proporciona un inmueble para el funcionamiento de CENPROMYPE; aunado a las oficinas centrales. Posteriormente hace referencia a los

arrendamientos para el próximo ejercicio fiscal, y el plazo de duración para cada uno de los mismos, siendo el detalle el siguiente:

NO	TIPO DE CONTRATO	OFICINA	PROPIETARIO	APODERADO LEGAL	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL	SOLICITUD
1	Nuevo contrato	OFICINAS CENTRALES	ESCUDO S.A. DE C.V.		\$591,649.92	\$49,304.16	CONTRATO ANUAL
2	Prórroga de contrato	Santa Ana	INVERPLAN, S.A. DE C.V.		\$13,560.00	\$1,130.00	PRORROGA ANUAL
3	Prórroga de contrato	Zacatecoluca	Concepción de María Ramírez de Argueta		\$16,800.00	\$1,400.00	PRORROGA ANUAL
4	Prórroga de contrato	SAN MIGUEL	José Antonio Flores Benitez		\$26,400.00	\$2,200.00	PRORROGA ANUAL
5	Prórroga de contrato	CHALATENANGO	Yoni Roger Cisneros Meza		\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
6	Prórroga de contrato	CENPROMYPE	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy		\$41,019.00	\$3,418.25	PRORROGA ANUAL
7	Prórroga de contrato	COJUTEPEQUE	Teresa de Jesús Acevedo		\$16,200.00	\$1,350.00	PRORROGA ANUAL
8	Nuevo contrato	LA LIBERTAD	Jonas Jacobo Rivas Avalos		\$3,390.00	\$1,130.00	PRORROGA DE 3 MESES
9	Prórroga de contrato	LA UNION	Rene Alberto Escobar Gómez		\$4,000.00	\$2,000.00	PRORROGA 2 MESES
10	Prórroga de contrato	SONSONATE	JOSÉ FRANCISCO MENA MENÉNDEZ		\$10,848.00	\$904.00	PRORROGA ANUAL
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2022					\$750,986.92	\$65,096.41	

Finaliza solicitando la precitada licenciada se autorice a la presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos, para el año 2022.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

Directora de Desarrollo Institucional: a) Autorizar la prórroga de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y del contrato de arrendamiento de conformidad al siguiente detalle:

NO	TIPO DE CONTRATO	OFICINA	PROPIETARIO	APODERADO LEGAL	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL	SOLICITUD
1	Nuevo contrato	OFICINAS CENTRALES	ESCUDO S.A. DE C.V.		\$591,649.92	\$49,304.16	CONTRATO ANUAL
2	Prórroga de contrato	Santa Ana	INVERPLAN, S.A. DE C.V.		\$13,560.00	\$1,130.00	PRORROGA ANUAL
3	Prórroga de contrato	Zacatecoluca	Concepción de María Ramírez de Argueta		\$16,800.00	\$1,400.00	PRORROGA ANUAL
4	Prórroga de contrato	SAN MIGUEL	José Antonio Flores Benitez		\$26,400.00	\$2,200.00	PRORROGA ANUAL
5	Prórroga de contrato	CHALATENANGO	Yoni Roger Cisneros Meza		\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
6	Prórroga de contrato	CENPROMYPE	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy		\$41,019.00	\$3,418.25	PRORROGA ANUAL
7	Prórroga de contrato	COJUTEPEQUE	Teresa de Jesús Acevedo		\$16,200.00	\$1,350.00	PRORROGA ANUAL
8	Nuevo contrato	LA LIBERTAD	Jonas Jacobo Rivas Avalos		\$3,390.00	\$1,130.00	PRORROGA DE 3 MESES
9	Prórroga de contrato	LA UNION	Rene Alberto Escobar Gómez		\$4,000.00	\$2,000.00	PRORROGA 2 MESES
10	Prórroga de contrato	SONSONATE	JOSÉ FRANCISCO MENA MENÉNDEZ		\$10,848.00	\$904.00	PRORROGA ANUAL
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2022					\$750,986.92	\$65,096.41	

b) Autorizar a la presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de los contratos de arrendamiento y las prórrogas que de detallaron en la letra a). COMUNIQUESE.”



6.3 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

6.3.1 Solicitud de autorización de proceso de compras a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de los servicios básicos para 2022 de CONAMYPE.

[REDACTED] jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para la realización de compras por medio de la Bolsa, y señala el Art. 2 de la LACAP, el cual establece que *"quedan sujetos a la presente ley: e) las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas"*. Asimismo, se refiere a la POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022 en el numeral 5. CONTRATACIÓN. 5.1, el cual dice que: *"Para la consecución de los fines institucionales, viabilizar y ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y cuya ejecución sea indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal siguiente; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos en el ejercicio fiscal en el que se encuentren, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso, aún si no estuviere vigente el presupuesto del ejercicio donde se ejecutará la contratación o se hubiere prorrogado el presupuesto anterior. Una vez se encuentre aprobado el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, podrán adjudicar siempre y cuando exista asignación presupuestaria."* Señala que la razón que justifica la realización de las compras por este medio es que la adquisición de los servicios básicos para CONAMYPE a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., permite realizar un proceso ágil, así como al tener margen de negociación, se puede tener mejores precios de los productos; y teniendo en cuenta el monto de contratación, se puede generar beneficios para la institución. Destaca el tiempo en la realización de los procesos es más expedito, al igual por la situación de la pandemia de COVID -19, se necesita realizar un proceso más ágil para contratar el suministro de dichos servicios. Señala que este es el tercer proceso que se realiza por BOLPROS este año, en los procesos ya realizados se logró un ahorro significativo con el cual se adquirieron más bienes a un precio menor en un tiempo menor de ejecución con lo cual se espera en estos procesos tener un ahorro que nos permita tener mejores servicios para el desarrollo de las actividades de la institución. La adquisición de estos servicios permita el normal desarrollo de todas las

actividades de CONAMYPE, fortalecer los servicios que se brinda a las MYPE y que nuestros clientes internos cuenten con las herramientas necesaria para cumplir los fines de la institución tomando ya en consideración que por el traslado de las oficinas estos servicios de han aumentado. En cuanto al detalle de los servicios esperados y Presupuesto Disponible es:

Nº	PROCESO DE COMPRA	PRESUPUESTO	FUENTE DE FONDOS
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022	\$163,193.00	GOES
2	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE PERSONAS PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022	\$25,000.00	
3	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MOTORISTA Y MENSAJERO PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022	\$97,440.00	
4	CONTRATACION DE SERVICIO TELECOMUNICACIONES PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022	\$133,160.00	

Se cuenta con un presupuesto para la realización de los procesos, de acuerdo al siguiente detalle: 1. contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para CONAMYPE en el año 2022 \$163,193.00. 2. contratación de servicios de seguros de personas para CONAMYPE en el año 2022 \$25,000.00. 3. contratación de servicios de limpieza, motorista y mensajero para CONAMYPE en el año 2022 \$97,440.00. 4. contratación de servicio de telecomunicaciones para CONAMYPE en el año 2022 \$133,160.00. Dice el precitado licenciado que el presupuesto total es de \$418,793.00, que incluyen los impuestos con fondos GOES, más el 1% de comisión para BOLPROS del total del monto contratado. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se Autorice el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para él PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIO BASICOS PARA 2022 DE CONAMYPE. Asimismo, autorizar el presupuesto para la compra, de hasta cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y tres a dólares de los Estados Unidos de América (\$ 418,793.00) con fondos GOES, Según el detalle siguiente: 1. CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022 \$163,193.00. 2. CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS DE PERSONAS PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022 \$25,000.00. 3. CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MOTORISTA Y MENSAJERO PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022 \$97,440.00. 4. CONTRATACION DE SERVICIO TELECOMUNICACIONES PARA CONAMYPE EN EL AÑO 2022 \$133,160.0, incluye impuestos, más la comisión respectiva. c) Autorizar las Ofertas de Compra de PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIO BASICOS PARA 2022 DE CONAMYPE, facultase a Presidencia, a [REDACTED] y [REDACTED] para aprobar todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras



por medio de BOLPROS. Nombrar a la Comisión del personal técnico de evaluación de ofertas, quedando conformada por las siguientes personas: [REDACTED] jefe de la Unidad de Servicios Generales. [REDACTED] Gerente de Talento Humano. [REDACTED] Gerente de Tecnologías de la Información. [REDACTED] Técnico de Adquisiciones y Contrataciones. e) Facultase a la Presidencia, a [REDACTED] y [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional: a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el para el suministro de los servicio básicos para 2022 de CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$418,793.00), con fondos GOES, según el detalle siguiente: 1. contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para CONAMYPE en el año 2022 por un monto hasta de \$163,193.00- 2. Contratación de servicios de seguros de personas para CONAMYPE en el año 2022, hasta por un monto de \$25,000.00. 3. Contratación de servicios de limpieza, motorista y mensajero para CONAMYPE en el año 2022, por un monto de hasta \$97,440.00. 4. Contratación de servicio telecomunicaciones para CONAMYPE en el año 2022, por un monto de hasta \$133,160.0. Los montos incluyen impuestos y la comisión respectiva. c) Autorizar las Ofertas de Compra de para el suministro de los servicio básicos para 2022 de CONAMYPE, d) Facultase a Presidencia, [REDACTED] y [REDACTED] para aprobar todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS. e) Nombrar a la Comisión del personal técnico de evaluación de ofertas, quedando conformada por las siguientes personas: [REDACTED] Jefe de la Unidad de Servicios Generales. [REDACTED]; Gerente de Talento Humano. [REDACTED], Gerente de Tecnologías de la Información. [REDACTED]; [REDACTED] Técnico de Adquisiciones y Contrataciones. f) Facultase a la Presidencia, al [REDACTED] y [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS. COMUNIQUESE.”

6.4 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.4.1 Informe de supresión de plazas.

[REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre la supresión de plazas, y dice que en el Punto 4.2.1 del Acta 62 Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto para el 2022 por un monto de \$ 16,110,865.00; según comunicación del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de octubre se informó que el proyecto de Ley de Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio Financiero Fiscal 2022 presentado a la Honorable Asamblea Legislativa, CONAMYPE tiene una asignación por el monto de \$ 15,706,887.00. Lo que implica en el presupuesto para el ejercicio 2022 una disminución en el rubro 51 REMUNERACIONES y rubro 54 BIENES Y SERVICIOS por el monto de \$ 67,571.00 y \$ 336,407.00 respectivamente, haciendo un total de \$403,978.00. Se ha garantizado los bienes y servicios es decir rubro 54 que son necesarios para el funcionamiento de la institución para prestar los servicios a la población. Con base a la disminución del presupuesto en el rubro 51 remuneraciones se realizó un análisis sobre las plazas existentes y se propone la supresión de las siguientes plazas:

SUPRESIÓN DE PLAZAS	PAGO ANUAL	INDEMNIZACIONES
GERENTE	\$ 38,496.26	\$ 6,857.14
JEFE DE UNIDAD	\$ 28,056.26	\$ 6,857.14
TOTAL	\$ 66,552.52	\$ 13,714.28

Expresa que la unidad organizativa ya existía cuando entro la actual administración, ha sido evaluada y sus funciones no dan la cobertura deseada, especialmente planificación. Se reviso su expediente de personal y su experiencia es orienta a finanzas, los cargos anteriormente desempeñados se presentan a continuación. Expresa que el profesional que utilizaba esa plaza interpuso su renuncia. Y detalla los puestos en que ocupó en la autónoma.

PERIODO	FUNCIONES
7/08/2000 a junio 2001	Auxiliar Contable
1/7/2001 a 31/01/2003	Jefe de Compras y Suministros
1/02/2003 a 30/04/2007	Contador
1/5/2007 a 23/02/2009	Jefe UFI
15/4/2010 a 31/12/2013	Gerente Unidad Financiera
1/3/2014 a 30/09/2015	Director Administrativo
16/10/2015 a 31/12/2017	Gerente Administrativo Gerente de Desarrollo
1/1/2018 a la fecha	Organizacional



Posteriormente la precitada [REDACTED] hace referencia a la plaza de jefatura, que en el proyecto de presupuesto está suprimida, y dice que los resultados del desempeño en las áreas recomendadas han sido muy bajo: responsabilidad, productividad y calidad. Asimismo, en los cargos ocupados antes de esta administración, denota múltiples consultorías externas para la consecución de metas institucionales. Luego hace referencia al detalle de las plazas que a desempeñado.

PERIODO	FUNCIONES
1/7/2011 al 28/02/2013	Gerente de Proyecto
1/03/2013 al 15/10/2015	Administradora del Programa de Empendimiento Social
16/10/2015 a febrero /2019	Jefa de Soporte territorial
marzo/2019 a junio/2021	Formalización y Financiamiento
junio 2021 a la fecha	Jefa de Soporte territorial

Finaliza [REDACTED] solicitando a Junta Directiva que se dé por recibido el informe presentado sobre las plazas suprimidas.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional: Dar por recibido el informe presentado sobre las plazas suprimidas según el detalle presentado por [REDACTED] [REDACTED] COMUNIQUESE.”

7. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.1 UNIDAD DE COORDINACION DE CDMYPE

7.1.1 Solicitud de aprobación de Planes Operacionales de CDMYPE para el 2022.

[REDACTED] coordinadora de CDMYPE, procedió a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para la aprobación de los Planes operaciones de los CDMYPE, y dice que en el Documento General de los CDMYPE se advierte que el proceso de convocatoria y selección no aplica en el caso de aquellas instituciones que se encuentren operando un CDMYPE y que después de revisar los resultados y su desempeño, se determine que puede continuar operándolo por otro nuevo periodo, en el marco de un convenio firmado entre las partes o una adenda al mismo. Para el año 2021, CONAMYPE firmó convenio con

13 instituciones operadoras del modelo CDMYPE, donde 12 son generalistas y 1 especializado. En este sentido y tomando como base las directrices del *“Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de asesores y asesoras”* el cual establece los lineamientos a través de la cual se determina la continuidad o no de un CDMYPE, se realizó la evaluación a las 13 operadoras. Estos resultados fueron presentados a la junta directiva el dieciocho de noviembre del 2021 y fueron aprobados según Punto 7.1.2 del Acta 66 con fecha del 19 de noviembre de 2021, a la vez en el mismo punto se solicitó la autorización de pedir que pudieran presentar su plan de trabajo para el 2022. A partir de esto, se establece que las 13 operadoras que funcionaron en el 2021 estaban autorizadas para continuar operando un CDMYPE en el 2022 y a lo cual se les solicitó a las instituciones aliadas que presentaran su plan de trabajo. En el proceso para la recepción, revisión y validación de planes inició el 24 de noviembre, para ser presentadas a evaluación por parte del Comité de Revisión de Planes de Trabajo el 13 de diciembre. Señala que se recibieron un total de 13 planes de trabajo para la operación de 12 CDMYPE GENERALISTAS Y 1 ESPECIALIZADO. Para el año 2022 se solicitó que los CDMYPE dieran una oferta de tipos de servicios homologadas, pero con características específicas que respondan a las necesidades del territorio donde ellos accionan. Esto significa que todos cuentan con un enfoque para la prestación de servicios especializados, el cual consiste en brindar, además de los servicios empresariales generales, entregar servicios que generen un valor a la empresa en áreas como la innovación, industrialización, calidad, productividad, estrategias de e-commerce entre otras áreas, buscando que un 40% de estos contengan elementos tecnológicos. Dice que es importante mencionar que los CDMYPE, han incluido en sus planes de trabajo la ejecución de un plan de capacitaciones que también generan valor agregado a la empresa, pero que no generan un desembolso por parte de CONAMYPE ya que son metas que cumplirán como aporte al modelo. El presupuesto a invertir para el funcionamiento de los 13 CDMYPE generalistas será de US\$1,160,605.00 y las metas para el pago de desembolsos a cumplir con estos 13 CDMYPE se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Consolidados metas para el pago de desembolso 2022



INDICADOR	META
EMPRENDIMIENTO Y MYPE	3506
VENTAS	\$19,873,675.38
EMPLEOS	2,422
PLANES DE NEGOCIOS BANCABLES	297
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	477

FUENTE: Elaboración propia en base a planes de trabajo presentado por los CDMYPE

En cuanto a las metas por el pago de desembolsos por cada CDMYPE, estos se presentan en el cuadro 2.

Cuadro 2. Metas para el pago de desembolso 2022 según CDMYPE

CDMYPE	TOTAL DE CLIENTES CON ASESORIA POR CDMYPE	PLANES DE NEGOCIO BANCABLES	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	GENERACION DE VENTAS	GENERACION DE EMPLEOS	MONTO ASIGNADO
CDMYPE UNICALES SANTA ANA	231	10	42	\$ 1,100,000.00	80	\$ 90,000.00
CDMYPE UNIVERSIDAD DE SONSONATE	264	30	25	\$ 1,400,000.00	120	\$ 90,000.00
CDMYPE CAYAGUANCA	275	20	25	\$ 1,760,000.00	270	\$ 90,000.00
CDMYPE UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO	300	25	25	\$ 1,320,000.00	180	\$ 90,000.00
CDMYPE UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	370	15	20	\$ 3,000,000.00	248	\$ 90,000.00
CDMYPE FADEMYPE	276	22	25	\$ 1,500,000.00	276	\$ 90,000.00
CDMYPE UNICALES ILOBASCO	250		20	\$ 1,000,000.00	100	\$ 90,000.00
CDMYPE UPAN	225	18	20	\$ 347,306.88	224	\$ 75,000.00
CDMYPE UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	270	22	25	\$ 2,332,368.50	226	\$ 90,000.00
CDMYPE UNIVERSIDAD DE ORIENTE	370	30	35	\$ 2,000,000.00	368	\$ 90,000.00
CDMYPE ADEL MORAZAN	280	10	25	\$ 1,650,000.00	170	\$ 90,000.00
CDMYPE ADEL LA UNION	275	20	25	\$ 2,464,000.00	160	\$ 90,000.00
TOTAL GENERAL	3386	222	312	\$ 19,873,675.38	2,422	\$ 1,065,000.00
POSIBLE CDMYPE GENERALISTA						
CDMYPE ESPEC. UNIVERSIDAD DON BOSCO	120	75	165			\$ 100,000.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2022	3506	297	477			\$ 1,165,000.00

Adicional a las metas de desembolsos, expresa la precitada Ingeniera, que cada CDMYPE ha presentado una serie de actividades que ejecutarán como apoyo al POA 2022 de CONAMYPE. Estas actividades se resumen en el cuadro 3. Es importante también mencionar que cada plan de trabajo cuenta con el alcance de la cobertura territorial, para lo cual se han definido municipios priorizados y sectores económicos estratégicos específicos. En este sentido, cada CDMYPE, a partir del análisis de su territorio, ha definido el territorio que van a intervenir y el tipo de cliente según el sector económico al que pertenece. Hace mención del detalle del plan de operaciones de los CDMYPE.

CUADRO 3. ACTIVIDADES DEL CDMYPE SEGÚN PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	UNICAE SANTA ANA	UNIVERSIDAD DE SONSONATE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA	UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	FADEMYPE
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	231	214	275	180	330	276
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	0	50	0	120	40	0
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	231	264	275	300	370	276
Registro y actualización de calificación MYPE	80	75	85	100	100	88
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15	11	11	15	15	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	5	25	20	20	15	20
Vinculación de MYPE para exportación	4	4	4	5	5	4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	4	4	4	5	5	4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10	10	10	10	10	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	25	32	41	27	50	41
Elaboración de planes de negocios bancables	10	30	20	25	15	22
Servicios especializados	42	25	25	25	20	25
Incremento en empleos	80	120	220	180	248	276
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento	20	30	25	25	15	22
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ -	\$ 476,000.00	\$ 164,000.00	\$ 70,000.00	\$ 217,250.00	\$ 100,000.00
Generación de ventas	\$ 1,100,000.00	\$ 1,480,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,500,000.00

Fuente: Elaboración propia en base a planes de trabajo de los CDMYPE

CUADRO 3. ACTIVIDADES DEL CDMYPE SEGÚN PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	UNICAE ILOBASCO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS	UNIVERSIDAD DE ORIENTE	ADEL MORAZÁN	ADEL LA UNIÓN	UDB ESPECIALIZ
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	250	169	230	244	280	225	120
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	0	56	40	126	0	50	
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	250	225	270	370	280	275	
Registro y actualización de calificación MYPE	80	75	83	90	84	83	
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15	15	15	15	15	15	
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	10	20	20	20	20	20	
Vinculación de MYPE para exportación	4	3	4	5	4	4	

Posteriormente hace referencia al detalle por cada institución.

a) UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR, SANTA ANA



ACTIVIDADES	UNICAES SANTA ANA
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	231
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	
Registro y actualización de calificación MYPE	50
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	5
Vinculación de MYPE para exportación	4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	35
Elaboración de planes de negocios bancables	10
Servicios especializados	42
Incremento en empleos	80
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	20
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 100,000.00
Generación de ventas	\$ 1,100,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 34,386.02	\$ 64,209.27	\$ 8,306.52	\$ 106,901.81

b) UNIVERSIDAD DE SONSONATE

ACTIVIDADES	UNIVERSIDAD DE SONSONATE
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	214
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	50
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	264
Registro y actualización de calificación MYPE	40
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	25
Vinculación de MYPE para exportación	4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	32
Elaboración de planes de negocios bancables	30
Servicios especializados	25
Incremento en empleos	120
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	30
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 176,000.00
Generación de ventas	\$ 1,400,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 17,154.00	\$ 44,741.00	\$ 11,785.00	\$ 73,680.00

c) ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA

ACTIVIDADES	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	275
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	0
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	275
Registro y actualización de calificación MYPE	86
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	20
Vinculación de MYPE para exportación	4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	41
Elaboración de planes de negocios bancables	20
Servicios especializados	25
Incremento en empleos	270
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	25
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 165,000.00
Generación de ventas	\$ 1,760,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 11,934.00	\$ 9,762.75	\$ 5,000.00	\$ 26,696.75

d) UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO

ACTIVIDADES	UNIVERSIDAD JOSE MATIAS DELGADO
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	180
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	120
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	300
Registro y actualización de calificación MYPE	100
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	20
Vinculación de MYPE para exportación	5
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	5
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	27
Elaboración de planes de negocios bancables	25
Servicios especializados	25
Incremento en empleos	180
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	25
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 70,000.00
Generación de ventas	\$ 1,320,000.00



APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 33,706.60	\$ 15,495.19	\$ 41,535.00	\$ 90,736.79

e) UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

ACTIVIDADES	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	330
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	40
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	370
Registro y actualización de calificación MYPE	198
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	15
Vinculación de MYPE para exportación	5
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	5
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	50
Elaboración de planes de negocios bancables	15
Servicios especializados	20
Incremento en empleos	248
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	15
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 257,250.00
Generación de ventas	\$ 3,000,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 34,390.49	\$ 29,254.68	\$ 23,951.84	\$ 87,597.01

f) FUNDACION PARA EL AUTODESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ACTIVIDADES	FADEMYPE
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	276
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	0
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	276
Registro y actualización de calificación MYPE	83
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	20
Vinculación de MYPE para exportación	4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	41
Elaboración de planes de negocios bancables	22
Servicios especializados	25
Incremento en empleos	276
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	22
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 100,000.00
Generación de ventas	\$ 1,500,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 12,893.91	\$ 11,146.09	\$ 2,960.00	\$ 27,000.00

g) UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR REGIONAL ILOBASCO

ACTIVIDADES	UNICAES ILOBASCO
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	250
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	0
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	250
Registro y actualización de calificación MYPE	80
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	10
Vinculación de MYPE para exportación	4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	38
Elaboración de planes de negocios bancables	0
Servicios especializados	20
Incremento en empleos	100
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	15
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 300,000.00
Generación de ventas	\$ 1,000,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 22,675.74	\$ 53,829.82	\$ 13,494.44	\$ 90,000.00

h) UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ACTIVIDADES	UNIVERSIDAD PANAMERICANA
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	169
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	56
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	225
Registro y actualización de calificación MYPE	68
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	20
Vinculación de MYPE para exportación	3
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	3
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	25
Elaboración de planes de negocios bancables	18
Servicios especializados	20
Incremento en empleos	224
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	18
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 45,000.00
Generación de ventas	\$ 347,306.88

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 27,506.30	\$ 18,643.32	\$ 10,850.38	\$ 57,000.00



i) UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

ACTIVIDADES	UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	230
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	40
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	270
Registro y actualización de calificación MYPE	83
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	20
Vinculación de MYPE para exportación	4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	35
Elaboración de planes de negocios bancables	22
Servicios especializados	25
Incremento en empleos	226
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	22
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 320,000.00
Generación de ventas	\$ 2,332,368.50

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 31,976.01	\$ 43,920.00	\$ 10,320.00	\$ 86,216.01

j) UNIVERSIDAD DE ORIENTE

ACTIVIDADES	UNIVERSIDAD DE ORIENTE
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial	244
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha	126
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO	370
Registro y actualización de calificación MYPE	90
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)	15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	20
Vinculación de MYPE para exportación	5
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)	5
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)	10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)	37
Elaboración de planes de negocios bancables	30
Servicios especializados	35
Incremento en empleos	368
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento.	25
Monto de créditos otorgados a la MYPE	\$ 270,000.00
Generación de ventas	\$ 2,000,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 43,328.67	\$ 54,325.00	\$ 42,224.00	\$ 139,877.67

k) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE MORAZÁN

ACTIVIDADES		ADEL MORAZÁN
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial		280
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha		
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO		
Registro y actualización de calificación MYPE		84
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)		15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		20
Vinculación de MYPE para exportación		4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)		4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)		10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)		47
Elaboración de planes de negocios bancables		10
Servicios especializados		25
Incremento en empleos		170
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento		10
Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$ 270,000.00
Generación de ventas		\$ 1,650,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 29,876.29	\$ 9,459.21	\$ 4,233.26	\$ 43,568.76

l) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA UNIÓN

ACTIVIDADES		ADEL LA UNIÓN
MYPE asesorada con plan de desarrollo empresarial		225
Atención a emprendedores con categoría de puesta en marcha		50
TOTAL DE PLANES DE DESARROLLO		
Registro y actualización de calificación MYPE		84
Atención a MYPE para la formalización empresarial (asesoría, capacitación y apoyo en la tramitología a través de la ventanilla virtual)		15
Desarrollo de procesos formativos para el fortalecimiento empresarial de la MYPE (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		20
Vinculación de MYPE para exportación		4
Vinculación de MYPE para procesos para la mejora de la productividad (calidad, industrialización entre otros)		4
Vinculación de MYPE a capacitaciones en compras públicas para venderle al Estado (en modalidad virtual o presencial)		10
Vinculación a actividades de comercialización en modalidad virtual y presencial (Eventos, ferias, capacitaciones en comercio electrónico, uso de herramientas digitales entre otros)		34
Elaboración de planes de negocios bancables		20
Servicios especializados		25
Incremento en empleos		160
Vinculación de MYPE a instituciones públicas y privadas para el acceso al financiamiento		20
Monto de créditos otorgados a la MYPE		\$ 248,000.00
Generación de ventas		\$ 2,464,000.00

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 11,160.00	\$ 19,147.00	\$ 24,200.00	\$ 54,507.00

m) UNIVERSIDAD DON BOSCO

METAS DEL COYPE ESPECIALIZADO UDB			
EMPRESAS ASESORADAS	MUESTRAS DE NEGOCIO	PLANES DE NEGOCIO BANCABLES	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ACCELERACIÓN
120	44	75	165

APORTE DE LA INSTITUCIÓN ALIADA			
NOMINA DE PERSONAL	COSTOS OPERATIVOS FIJOS	COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	TOTAL
\$ 15,867.72	\$ 18,126.00	\$ 1,006.27	\$ 35,000.00



Posteriormente hace referencia al detalle de lo aprobado para el 2021 con lo propuesto para el 2022, según el siguiente detalle:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO			EMPRESAS ATENDIDAS	VENTAS GENERADAS	I GI
	GENERALISTAS	ESPECIALIZADOS	TOTAL			
2022	\$1,065,000.00	\$100,000.00	\$1,160,605.00	3386	\$19,873,675.38	
2021	\$1,022,000.00	\$100,000.00	\$1,122,000.00	3236	\$18,322,947.99	
DIFERENCIA			\$38,605.00	305	\$1,550,727.39	
INCREMENTO			3.33%			

Y finalmente [REDACTED] solicita que se autorice los planes operacionales presentados por los CDMYPE generalista y el CDMYOE especializado.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] Coordinadora de CDMYPE: Autorizar los planes operacionales presentados por los CDMYPE GENERALISTAS y el CDMYPE ESPACIALIZADO. COMUNIQUESE.”

7.2 GERENCIA REGIONAL DE OCCIDENTE

7.2.1 Informe sobre la entrega de fondos no reembolsables a las personas empresarias afectadas por el incendio del mercado San Miguelito para reactivas sus unidades productivas y, para las personas empleadas que presten sus servicios en los puestos afectados por el incendio.

[REDACTED] Gerente Regional de Occidente procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre la entrega de fondos no reembolsables a las personas empresarias afectadas por el incendio del mercado San Miguelito para reactivas sus unidades productivas y, para las personas empleadas que presten sus servicios en los puestos afectados por el incendio, y dice que el día 22 de septiembre de 2021, el Mercado San Miguelito, sufrió el incendio de sus instalaciones, afectando con ello los puestos de venta de los usuarios que comercializan y venden sus productos y en consecuencia, sus ingresos para el sustento de su familia. Señala que la CONAMYPE, en coordinación con la Alcaldía Municipal de San Salvador, llevó a cabo la entrega de fondos según los lineamientos

establecidos en el Instructivo para la Entrega de Fondos No Reembolsables a las personas empresarias afectadas por el incendio del mercado San Miguelito, para reactivar sus unidades productivas y, para las personas empleadas que presten sus servicios en los puestos afectados por el incendio, autorizado en Punto 4.2.1 del Acta 64 de la Sesión de Junta Directiva del 30 de septiembre de 2021. Posteriormente dice que los objetivos específicos han sido: a) Contribuir a la reactivación económica de los empresarios que poseen puestos de venta en el Mercado San Miguelito. b) Contribuir a la economía de los empleados que han perdido su fuente de empleo de manera temporal. Hace referencia a la justificación, de la intervención y señala la Ley de Fomento y Desarrollo de la micro y pequeña empresa, establece que la comisión Nacional de micro y pequeña empresa (CONAMYPE), es el órgano ejecutor de las políticas Nacionales de Fomento, Desarrollo y Competitividad de la MYPE, la cual tiene por finalidad impulsar el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la base productiva a nivel local Nacional a través de la ejecución de políticas nacionales de fomento y desarrollo de la competitividad de las MYPE. Asimismo, el Art. 38 del precitado cuerpo normativo establece que: "CONAMYPE impulsará a las MYPE, facilitándoles el acceso y la utilización de los instrumentos de promoción y desarrollo, con el fin de crear un entorno favorable a su competitividad": por otro lado, el Art. 39 menciona que: "Constituyen programas e instrumentos de promoción y desarrollo para las MYPE, los siguientes: la capacitación, la asistencia técnica, la innovación, la calidad y desarrollo tecnológico, el financiamiento, el capital de riesgo, los programas de garantías, la comercialización, la información, la asociatividad, los encadenamientos productivos, los instrumentos para la formalización, los programas e instrumentos para el fomento de los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, los programas de fomento a las exportaciones, los incentivos fiscales y municipales y otros que se desarrollen en beneficio del sector". En ese sentido, expresa que la Junta Directiva de CONAMYPE acordó destinar hasta \$600,000.00 para la Reactivación Económica de los usuarios del Mercado San Miguelito, de los cuáles se entregaron \$425,500.00 beneficiando así a 718 personas, entre propietarios y empleados; estableciendo así un remanente de \$174,500.00. Dichos fondos se distribuyeron a través de 4 categorías, Empleados no familiares del empresario (\$100.00), empresarios que sufrieron daños en sus productos, pero no en sus equipos y muebles (\$500.00), Empresarios con un puesto que sufrieron daños en sus productos, equipos y muebles (\$800.00) y, Empresarios con dos o más puestos, que sufrieron daños en sus productos, equipos y muebles (\$1000.00). La categoría A, de empleados fue beneficiada con un total de \$26,500.00



mientras que las categorías B, C y D correspondientes a propietarios fueron beneficiados con \$399,000.00. Del total de beneficiarios, el 80% de ellos son mujeres y el 20% son hombres. Así también, un 94% de los fondos fueron destinados a atender las necesidades de los propietarios y solo un 6% a empleados. En el caso de los propietarios, un 78% de ellos son mujeres y un 22% son hombres. Y, para los empleados la distribución corresponde a un 80% de mujeres y 20% de hombres. Los sectores que han recibido una mayor cantidad de fondos no reembolsables son el sector "B" y "C", donde se ocasiono el incendio, entre ambos sectores se dio alrededor del 50% de los fondos entregados. Finaliza la precitada profesional solicitando a Junta Directiva: que dé por recibido el informe "Entrega de fondos no reembolsables a las personas empresarias afectadas por el incendio del mercado San Miguelito para reactivas sus unidades productivas y, para las personas empleadas que presten sus servicios en los puestos afectados por el incendio"; y que autorice la reorientación del remanente de \$174,500.00 para el incremento del Fondo FECAMYPE y proceder a provisionar los referidos fondos.

Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

Gerente Regional de Occidente: a) Dar por recibido el informe de entrega de fondos no reembolsables a las personas empresarias afectadas por el incendio del mercado San Miguelito para reactivas sus unidades productivas y, para las personas empleadas que presten sus servicios en los puestos afectados por el incendio. b) autorizar la reorientación del remanente de \$174,500.00 para el incremento del fideicomiso FECAMYPE y proceder a provisionar los referidos fondos. COMUNIQUESE.

7.3 UNIDAD DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

7.3.1 Solicitud de ratificación de la autorización de incorporación de fondos al presupuesto 2022 del programa corredores productivos.

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Calidad y Productividad, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de ratificación de la autorización de incorporación de fondos al presupuesto 2022 del programa corredores productivos, expresa que en el marco de la ejecución del Programa Corredores Productivos, específicamente a la EDT 1.1.8. "Concurso de fondos no reembolsables: Mejora de la calidad de productos de Pequeñas Empresas con la innovación en Sistemas Productivos"; expresa que se está informando sobre los avances del Concurso de fondos de Innovación en Sistemas Productivos del Programa Corredores Productivos. Hace referencia a las siguientes fechas: A) 07 de

julio/2021, se obtuvo la NOB del BID al Manual Operativo del fondo a través de la CES 801/201 (Anexo B1). B) 16 de julio/2021, fue lanzado el concurso a nivel de los 3 Centros Regionales de los territorios priorizados por el Programa (Franja Costero Marina). C) 10 de septiembre/2021, las empresas participantes fueron notificadas de los resultados de la pre selección. D) 16 de septiembre/2021, la Unidad de Calidad y Productividad presentó una actualización del cronograma de actividades, con la justificación técnica de no viabilidad de la ejecución presupuestaria en octubre/2021. Memorándum UICP 008/2021. (Anexo B2) E) 25 de septiembre/2021, en nota CDDE 110/2021, se solicitó a la UCP/MINEC el traslado de los fondos al presupuesto del año 2022. (Anexo B3). F) Septiembre – diciembre /2021, 12 empresas pre seleccionadas, recibieron el acompañamiento técnico para la preparación de sus proyectos. G) 12 de noviembre/2021 en nota UCP/MINEC 3170-154/2021 (Anexo B4), se obtuvo respuesta de autorización del MINEC, en su calidad de Organismo Ejecutor, de incluir los fondos en el presupuesto 2022. H) 09 de diciembre/2021, los Centros Regionales recibieron 12 postulaciones de proyectos sobre innovación en Sistemas Productivos. I) 16 de diciembre/2021, evaluación de proyectos. Se espera premiar al menos a 6 empresas/cooperativas. Posteriormente hacen referencia a las actividades pendientes a realizar, señalando que son actividades administrativas y de cumplimiento al Manual Operativo pendiente de realizar posterior al proceso de evaluación: Gestión de NOB del BID de los ganadores, gestión de fondos de los proyectos ganadores ante MINEC, notificación de resultados finales a las empresas, gestión de elaboración de contratos y cheques, liquidación del fondo ante el MINEC, seguimiento y liquidación del fondo a CONAMYPE por parte de las empresas ganadoras. Y la presentación a Junta Directiva del POA 2022. Finaliza [REDACTED] solicitando a Junta Directiva que dé por recibido el informe de los avances del Concurso de fondos de Innovación en Sistemas Productivos.

“Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED] Jefa de la Unidad de Calidad y Productividad: Dar por recibido el informe de los avances del Concurso de fondos de Innovación en Sistemas Productivos. COMUNIQUESE.”

7.4 DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.4.1 Proyecto de Ecuador diciembre 2021

[REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial procede a presentar a Junta Directiva informe referente a la solicitud enviada por la Embajada de



Ecuador en El Salvador, a petición de la Municipalidad de Riobamba. Expresa que la Embajada de Ecuador en El Salvador remitió carta a CONAMYPE del día 24 de noviembre, donde remitieron adjunta a la misma, el Proyecto de demanda ecuatoriano, propuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba *"Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres emprendedoras del cantón Riobamba a través de la replicabilidad del Programa Nacional de Empesarialidad Femenina de El Salvador"*, para el respectivo análisis y consideración de la autónoma. Asimismo, dice que la Unidad de Género y Empesarialidad Femenina y Emprendimiento, han estado colaborando con la Unidad de Cooperación para determinar los objetivos, intervención, modelo de gestión, presupuesto y productos a entregar, que se combina entre actividades presenciales y virtuales. Se capacitará un equipo de 10 personas de la Municipalidad de Riobamba en Ecuador, quienes serán el equipo al que se capacitará como facilitadores del proceso. El interés de la Municipalidad de Riobamba, está centrado en el fortalecimiento de las capacidades emprendedoras y empresariales de 60 mujeres de la comunidad, quienes se verán beneficiadas a través de la transferencia de nuestros modelos de Empesarialidad Femenina y Emprendimiento. En este momento la oferta se está construyendo y será enviada a la Embajada de Ecuador, para que sea remitida al solicitante, Municipalidad de Riobamba, para su evaluación.

"Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por

Directora de Desarrollo Empesarial: Dar por recibido el informe sobre el proyecto de transferencia metodológica de empresarialidad femenina con Ecuador. COMUNIQUESE."

Se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Mercedes Inés Silva Reyes

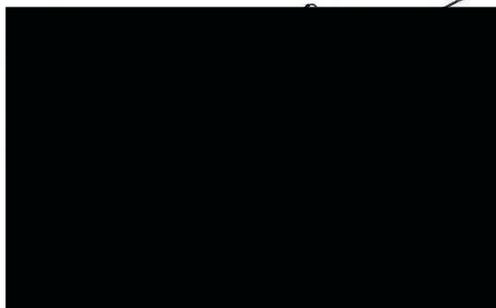
Yolanda Viscarra de Pineda

Evelyn Cecilia Barraza Ramos

Lidia Elizabeth Ramos Aguilar

Adolfo José Araujo Jaimes

Roger Vladimir Vásquez Castro



Secretaria de Junta Directiva

